

**PLANIFICACIÓN DE CURSO**  
Primer Semestre Académico 2023

**I. ACTIVIDAD CURRICULAR Y CARGA HORARIA**

|   |                   |
|---|-------------------|
| Asignatura: Derecho tributario                | Código: DER4301-1 |
| Semestre de la Carrera: VII semestre          |                   |
| Carrera: Derecho                              |                   |
| Escuela: Ciencias Sociales                    |                   |
| Docente(s): María Pilar Navarro Schiappacasse |                   |
| Ayudante(s): Por definir                      |                   |
| Horario: Lunes y jueves de 12.00 a 13.30      |                   |

|  |            |
|--|------------|
| Créditos SCT:                          | 6          |
| Carga horaria semestral <sup>1</sup> : | 180 horas  |
| Carga horaria semanal:                 | 12,8 horas |

|  |           |
|--|-----------|
| Tiempo de trabajo sincrónico semanal:  | 3 horas   |
| Tiempo de trabajo asincrónico semanal: | 9,8 horas |

**II. DESCRIPCIÓN DEL CURSO**

*El curso revisa la parte general del Derecho Tributario, examinando el tributo como un ingreso público. Para tales fines, se estudiarán los principios de esta rama del Derecho, la obligación tributaria y la relación jurídico-tributaria que surge, centrando el análisis en las distintas interacciones que tendrán los contribuyente con el Servicio de Impuestos Internos, como Administración tributaria que fiscaliza el debido cumplimiento tributario. En este punto, se revisarán los derechos y obligaciones de los contribuyentes, los principales medios de fiscalización, los actos administrativos terminales que dicta el SII y sus medios de impugnación administrativos y judiciales. Finalmente se hará mención del Derecho sancionatorio tributario, que tipifica ilícitos penales y administrativos frente a incumplimientos tributarios.*

**III. RESULTADOS U OBJETIVOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS ESTE SEMESTRE**

- |    |   |
|----|---|
| 1) | Comprender, explicar y aplicar críticamente los conceptos, principios y normas relativas a los tributos contenidos en la Constitución Política de la República, relacionando estos elementos con los principales tributos que contempla la legislación chilena.                     |
| 2) | Identificar los elementos que caracterizan un tributo y que permiten diferenciarlo de otros cobros que efectúa el Estado, comprendiendo las implicancias prácticas y detectando las particularidades de la obligación tributaria a que da lugar la realización de un hecho gravado. |

<sup>1</sup> Considere que 1 crédito SCT equivale a 30 horas de trabajo total (presencial/sincrónico y autónomo/asincrónico) en el semestre.

- |    |  |
|----|--|
| 3) | Aprender nociones básicas tributarias que les permitan conocer las incidencias tributarias de asesorías prestadas a clientes, conociendo el rol que desempeña el Servicio de Impuestos Internos para velar por el correcto cumplimiento tributario y los derechos de los contribuyentes, a fin de contar con elementos adecuados que puedan ser aplicados a la hora de asesorar a clientes en otras áreas del derecho. |
| 4) | Identificar las consecuencias por incumplimiento o infracción de las obligaciones tributarias así como los procedimientos aplicables.  |
| 5) | Problematizar y resolver casos prácticos, reales o hipotéticos, inherentes al establecimiento y aplicación de los tributos.  |

#### IV. UNIDADES, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

| Semana  | Contenidos  | Actividades de enseñanza y aprendizaje |  | Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa   |
|---|---|--|--|---|
|   |   | Tiempo sincrónico                      | Tiempo asincrónico<br>(trabajo autónomo del o la estudiante) |   |
| PRIMERA UNIDAD: <i>Derecho Tributario y Derecho Constitucional Tributario</i> |   |  |  |   |
| 13-03   | Introducción al curso.<br>Conceptualización del<br>Derecho tributario.<br>Poder tributario originario<br>y derivado | 1:30 horas                             | 4,9  | Aplicación práctica   |
| 16-03   | La noción de tributo  | 1:30 horas                             | 4,9  | Análisis de sentencias del Tribunal<br>Constitucional   |
| 20-03   | Clasificación de los<br>tributos. En especial de los<br>impuestos   | 1:30 horas                             | 4,9  | Sergio Alburquenque:<br>- Revisión video presentación<br>- (2022): "La Constitución «Tributaria»<br>en Chile", en <i>Derecho Tributario<br/>Constitucional: en tiempos de decisión<br/>de una nueva Constitución</i> , Saffie,<br>Francisco y Faúndez, Antonio (Coords.),<br>Valencia: Tirant lo Blanch |
| 23-03   | Poder tributario y sus<br>límites. Principios<br>constitucionales<br>tributarios                                    | 1:30 horas                             | 4,9  | Aplicación práctica   |
| 27-03   | Principios constitucionales<br>tributarios  | 1:30 horas                             | 4,9  | Aplicación práctica   |

|   |   |            |     |  |
|---|---|------------|-----|--|
| 30-03   | Fuentes e interpretación del derecho tributario   | 1:30 horas | 4,9 | Paper STREETER, Jorge (1968): "La interpretación de la ley tributaria", en <i>Revista de Derecho Económico</i> , N° 21-22  |
| 03-04   | Primera prueba escrita de Derecho Tributario  |            |     |  |
| SEGUNDA UNIDAD: <i>La relación jurídica tributaria y la obligación tributaria</i> |   |            |     |  |
| 10-04   | Relación jurídica tributaria y la obligación tributaria   | 1:30 horas | 4,9 | Aplicación práctica  |
| 13-04   | Elementos de la obligación tributaria   | 1:30 horas | 4,9 | - Sentencias del Tribunal Constitucional (reserva de ley absoluta)<br>- Magasich, Álvaro (2022): "La reserva de ley tributaria, hacia una concepción de un mandato con 'intensidades' diferenciadas", en <i>Derecho Tributario Constitucional: en tiempos de decisión de una nueva Constitución</i> , Saffie, Francisco y Faúndez, Antonio (Coords.), Valencia: Tirant lo Blanch |
| 17-04   | Elementos de la obligación tributaria   | 1:30 horas | 4,9 | Aplicación práctica  |
| 20-04   | Materias reguladas por el Código Tributario. Servicio de Impuestos Internos y Vigencia de la ley tributaria | 1:30 horas | 4,9 | Aplicación práctica  |

|       |  |            |     |  |
|-------|--|------------|-----|--|
| 24-04 | Elusión tributaria. Normas antielusivas generales y especiales | 1:30 horas | 4,9 | <p>- Revisión JPD. Casos Inmobiliaria bahía, Coca Cola Embonor y Gajardo Muñoz (Corte Suprema)</p> <p>- NAVARRO, María Pilar (2018): "La evolución en la jurisprudencia de la Excma. Corte Suprema en la concepción de la elusión fiscal", en <i>Revista de Estudios Tributarios</i>, N° 20</p>                    |
| 27-04 | Elusión tributaria. Normas antielusivas generales y especiales | 1:30 horas | 4,9 | Aplicación práctica  |
| 04-05 | Derechos de los contribuyentes y medios de protección          | 1:30 horas | 4,9 | <p>CASAS FARIAS, Patricio (2020): "Modificaciones del artículo 8 bis del Código Tributario a partir de la Modernización Tributaria de la Ley N° 21.210: ¿Una nueva relación entre los contribuyentes y el Servicio de Impuestos Internos?", en <i>Anuario de Derecho Tributario Universidad Diego Portales</i></p> |
| 15-05 | Derechos de los contribuyentes y medios de protección          | 1:30 horas | 4,9 | <p>CASAS FARIAS, Patricio (2020): "Modificaciones del artículo 8 bis del Código Tributario a partir de la Modernización Tributaria de la Ley N° 21.210: ¿Una nueva relación entre los contribuyentes y el Servicio de Impuestos Internos?", en <i>Anuario de Derecho Tributario Universidad Diego Portales</i></p> |
| 18-05 | Comparecencia ante el SII y notificaciones                     | 1:30 horas | 4,9 | Aplicación práctica  |

|  |  |            |     |  |
|--|--|------------|-----|--|
| 22-05  | Segunda prueba escrita de Derecho Tributario                                     |            |     |  |
| 25-05  | Determinación de la obligación tributaria y prueba                               | 1:30 horas | 4,9 | Aplicación práctica  |
| 29-05  | Obligaciones de los contribuyentes   | 1:30 horas | 4,9 | Aplicación práctica  |
| 01-06  | Obligaciones de los contribuyentes   | 1:30 horas | 4,9 | Aplicación práctica  |
| 05-06  | Medios de fiscalización  | 1:30 horas | 4,9 | Aplicación práctica  |
| 08-06  | Medios de fiscalización y  | 1:30 horas | 4,9 | Aplicación práctica  |
| 12-06  | Protección de datos personales y mecanismos de protección del crédito tributario | 1:30 horas | 4,9 | Aplicación práctica  |
| 15-06  | Modos de extinguir la obligación tributaria                                      | 1:30 horas | 4,9 | Aplicación práctica  |
| 19-06  | Modos de extinguir la obligación tributaria. La prescripción                     | 1:30 horas | 4,9 | Revisión de la sentencia del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de los Ríos |
| TERCERA UNIDAD: <i>Derecho procesal tributario</i> |  |            |     |  |
| 22.06  | Jurisdicción tributaria en Chile y procedimientos "civiles"                      | 1:30 horas | 4,9 | Aplicación práctica  |

|   |  |            |     |  |
|---|--|------------|-----|--|
| 29.06   | Jurisdicción tributaria en Chile y el sancionatorio tributario | 1:30 horas | 4,9 |  |
| CUARTA UNIDAD: DERECHO SANCIONATORIO TRIBUTARIO |  |            |     |  |
| 29.06   | Apremios e ilícitos tributarios                                | 1:30 horas | 4,9 | Sentencia Tribunal Constitucional sobre titularidad de la acción penal en materia tributaria |
| 03.07   | Examen de Derecho Tributario (escrito)                         |            |     |  |

## V. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

*La revisión de los aspectos dogmáticos del curso se efectuará a través de exposiciones de la docente del curso.*

*Si bien se contempla como metodología mayoritaria la clase expositiva, a propósito de ciertas materias concretas, en las cuales la explicación de los elementos a tratar se encuentre suficientemente desarrollado en sentencias o textos académicos, la revisión de estos aspectos tendrá lugar mediante clase activa. Ello implica que previo a la clase el estudiantado deberá preparar el material de lectura que se indica en el plan del curso o, eventualmente, alguno adicional que sea pertinente tendiendo presente las discusiones que se den durante el examen de las materias. Cuando sea pertinente, se hará referencia a la jurisprudencia administrativa emanada del Servicio de Impuestos Internos.*

*Se contempla la posibilidad de que existan invitados por zoom a algunas clases.*

*A su turno la ayudantía tendrá por objeto profundizar en el examen de los aspectos analizados en clases, a través de la revisión más detallada de la jurisprudencia relevante y de la explicación y revisión del material complementario.*

*Asimismo, se contempla la posibilidad de que durante la revisión de ciertas materias se hagan preguntas de relación con la actualidad nacional o con temáticas previamente revisadas en clases, asociadas las respuestas correctas a la obtención de décimas para ser imputadas en la evaluación más próxima. Estas décimas, por tanto, solo son accesibles a quienes asistan a clases.*

## VI. CONDICIONES Y POLÍTICAS DE EVALUACIÓN

*El ramo será evaluado con dos pruebas sucesivas, en las cuales se buscará determinar que el estudiantado ha alcanzado los objetivos buscados en la revisión de las materias. Al final del curso se tomará un examen de carácter escrito.*

*Serán examinados los contenidos pasados no evaluados previamente y hasta la materia revisada el último día de la semana anterior al de la evaluación. Teniendo presente que las evaluaciones son los días lunes, la materia que entra en la prueba será la vista hasta el día jueves anterior.*

*En lo que se refiere al examen, entrará toda la materia vista en el año, sea que se haya controlado con una prueba parcial, como si ello no ocurrió. La modalidad del examen será de carácter escrito.*

| INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN           | PONDERACIÓN |
|--------------------------------------|-------------|
| Evaluación (primera) parcial escrita | <b>30%</b>  |
| Evaluación (segunda) parcial escrita | <b>30%</b>  |
| Examen Final (escrito)               | <b>40%</b>  |
| Nota Final Ramo                      | <b>100%</b> |

*Es esencial que en la revisión de las materias en clases y en su estudio personal las alumnas y los alumnos tengan a su disposición una edición actualizada del Código Tributario. En atención a sus constantes cambios, se sugiere revisarlo directamente en [www.leychile.cl](http://www.leychile.cl).*

*El rendimiento académico del estudiantado será expresado en la escala de notas de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal de aproximación. Las centésimas inferiores al dígito 5 no afectarán a la décima. Las centésimas iguales o superiores al dígito 5, se aproximarán a la décima superior. La nota mínima de aprobación será 4,0, con exigencia de un 60%.*

## **VII. NORMATIVA DEL CURSO**

El/la estudiante que no se presente a una evaluación deberá justificar ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) las razones de su inasistencia, a través del módulo de UCampus asignado para ello. La documentación entregada será evaluada por la unidad mencionada, quien emitirá una resolución, la cual permitirá al estudiante solicitar rendir una evaluación de carácter recuperativo al/la docente responsable de la asignatura, quien determinará a su vez, la fecha de esta actividad en congruencia con el calendario académico.

Existirá un plazo de hasta 3 días hábiles desde la fecha de la evaluación para presentar la documentación que justifique la inasistencia.

Si la justificación no es entregada en este plazo el/la estudiante será calificada/o automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

## **VIII. INTEGRIDAD ACADÉMICA**

Se considerarán infracciones a la honestidad académica las siguientes acciones:

- Reproducir o facilitar la reproducción de respuestas en cualquier tipo de evaluación académica.
- Adulterar cualquier documento oficial como documento de asistencias, correcciones de pruebas o trabajos de investigación, entre otros.
- Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en cualquier tipo de instrumento de evaluación.
- Grabar las clases sin la autorización explícita de la profesora y el consentimiento del resto de estudiantes.

Todo acto contrario a la honestidad académica realizado durante el desarrollo, presentación o entrega de una actividad académica del curso sujeta a evaluación, será sancionado con la suspensión inmediata de la actividad y con la aplicación de la nota mínima (1,0), sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el Reglamento estudiantil.

## **IX. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS OBLIGATORIOS**

ALBURQUENQUE, Sergio (2022): "La Constitución «Tributaria» en Chile", en *Derecho Tributario Constitucional: en tiempos de decisión de una nueva Constitución*, Saffie, Francisco y Faúndez, Antonio (Coords.), Valencia: Tirant lo Blanch.

CASAS FARÍAS, Patricio (2020): "Modificaciones del artículo 8 bis del Código Tributario a partir de la Modernización Tributaria de la Ley N° 21.210: ¿Una nueva relación entre los contribuyentes y el Servicio de Impuestos Internos?", en *Anuario de Derecho Tributario Universidad Diego Portales*, pp. 76-93.

NAVARRO SCHIAPPACASSE, María Pilar (2018): "La evolución en la jurisprudencia de la Excma. Corte Suprema en la concepción de la elusión fiscal", en *Revista de Estudios Tributarios*, N° 20, pp. 169-191.

MAGASICH, Álvaro (2022): "La reserva de ley tributaria, hacia una concepción de un mandato con 'intensidades' diferenciadas", en *Derecho Tributario Constitucional: en tiempos de decisión de una nueva Constitución*, Saffie, Francisco y Faúndez, Antonio (Coords.), Valencia: Tirant lo Blanch.

STREETER, Jorge (1968): "La interpretación de la ley tributaria", en *Revista de Derecho Económico*, N° 21-22, pp. 7-76.

## X. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS

ASTE MEJÍAS, Christian (2020): Curso sobre Derecho y Código Tributario, Tomos I y II, 8ª edición, Santiago: Thomson Reuters.

AVILÉS HERNÁNDEZ (2014): *Legalidad tributaria y mecanismos antielusión*, Santiago: Editorial Jurídica de Chile

CEUDEFF (Coord.): *La Constitución Financiera de Chile. Diagnóstico y propuestas para una descentralización financiera real*, Valencia: Tirant lo Blanch.

FIGUEROA VALDÉS, Juan (1985): *Las Garantías Constitucionales del Contribuyente en la Constitución Política de 1980*, Santiago: Editorial Jurídica de Chile.

MASSONE PARODI, Pedro (2010): *Infracciones tributarios*, 2ª edición, Santiago: Thomson Reuters.

MASSONE PARODI, Pedro (2016): *Principios de Derecho Tributario*, Santiago: Thomson Reuters. Tomos I, II y III.

MATUS FUENTES, Marcelo y PÉREZ RODRIGO, Abundio (2021): *Manual de Código Tributario*, 12ª edición, Santiago, Thomson Reuters.

NAVARRO SCHIAPPACASSE, María Pilar (2021): *Las normas generales antielusión y su sanción en el Derecho Tributario chileno*, Valencia: Tirant lo Blanch.

OSORIO et al (2022): *Un estudio acerca de la Elusión*, Santiago: Librotecnia.

SAFFIE, Francisco y FAÚNDEZ, Antonio (Coords.) (2022): *Derecho Tributario Constitucional: en tiempos de decisión de una nueva Constitución*, Valencia: Tirant lo Blanch.

VAN WEEZEL, Alex (2007): *Delitos tributarios*, Santiago: Editorial Jurídica de Chile.